



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 420-2016-MDP

Paiján, 10 de Octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:
VISTO:

El expediente N° 4959-2016-UGDAC Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de visto, con informe N° 099-2016-DECD, emitido por la responsable de la División de Educación, Cultura y Deporte de la MDP, de fecha 21 de setiembre 2016, pone en conocimiento en mérito al oficio múltiple N° 019-2016-H"SM"-P.S.S.P, que se asistió a la reunión de coordinación con la hermandad del Señor de los Milagros -Paiján, donde se elaboró un cronograma del recorrido de la imagen del Señor de los Milagros, correspondiendo a nuestra Entidad Edil recibirlo y pernoctar desde el día 20-10-16 a horas 4:00 pm hasta el día 21-10-16 a horas 4:00pm, por tal razón se requiere el presupuesto de S/. 1, 750.00 soles;

Que, mediante Informe N° 597- 2016-OPP/MDP, de fecha 06-10-16, emitido por el encargado de Planeamiento - Presupuesto, Rober Roncal Sánchez, manifiesta que la suma de S/. 1, 000.00 soles para cubrir gasto como encargo para recibimiento de la Imagen del Señor de los Milagros de Paiján, se ha efectuado según el siguiente detalle:

RUBRO	META	CLASIFICADOR	MONTO	CERTIFICACIÓN
09RDR	019	2.3.1.99.1.99	S/. 500.00	N° 686
09RDR	019	2.3.2.7.11.99	S/. 500.00	N° 686

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo ascendiente a la cantidad de S/ 1, 000.00 (Mil con 00/100 soles), a favor de la servidora pública, Lili Virginia Ascoy Fernández, responsable de la división de educación, cultura y deporte; a fin de cubrir gasto por la visita programada de la imagen del Señor de los Milagros de Paiján a nuestra Entidad Edil, a realizarse el día 20 de Octubre del presente año, que se hace referencia en los considerandos precedentes de la presente resolución. Bajo apercibimiento a que rinda cuentas dentro de los ocho días posteriores de haber culminado con la referida actividad.

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE a la Fuente de Financiamiento que se detalla en el Tercer Considerando.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, responsable de la división de educación, cultura y deporte, unidad de contabilidad, tesorería, y demás dependencias de esta Entidad para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Firma manuscrita]
H. Valqui Castrojón
ALCALDE MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA